

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FUNDACIÓN MIGUEL LILLO

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA

ACCIONES:

1. Realizar investigaciones geológicas y paleontológicas según los objetivos y la planificación de la Dirección General de la que depende.
2. Fomentar el incremento del conocimiento geológico desde el punto de vista mineralógico, estratigráfico, geomorfológico, geocronológico, geotectónico y geológico minero, a través de investigaciones.
3. Desarrollar y proponer la edición de publicaciones científicas y de extensión que difundan los resultados de las investigaciones efectuadas y transmitan la necesidad del estudio geológico.
4. Ejecutar la implementación de Sistemas de Información Geográfica y técnicas accesorias, para su aplicación en las actividades científicas de la Dirección de Geología.
5. Participar en la capacitación de los investigadores y técnicos de la Dirección, y en la formación de nuevos investigadores y personal técnico en las distintas ramas de la Geología.
6. Participar y prestar colaboración, asesoramiento, transferencia y servicios técnicos a organismos estatales y privados mediante diferentes instrumentos de vinculación y cooperación interinstitucional, en el campo de las investigaciones que se desarrollan en el ámbito de su competencia.
7. Mantener e incrementar las colecciones geológicas de la Fundación.

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN DE BOTÁNICA

ACCIONES:

1. Realizar investigaciones en ciencia básica y aplicada de la diversidad vegetal de la REPÚBLICA ARGENTINA y países limítrofes y en especial de la PROVINCIA DE TUCUMÁN y el NOA, en las dimensiones sistemática, genética y ecológica.
2. Desarrollar y proponer la edición de publicaciones científicas y de extensión con el resultado de las investigaciones realizadas por el área, e intervenir en la edición de la

“FLORA DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN”, “FLORA GENERAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA” y el “Genera et Species Plantarum Argentinorum”.

3. Organizar, mantener e incrementar el herbario (LIL) de la Fundación, “Patrón Internacional de Comparación”.
4. Promocionar, en el ámbito de su competencia, el intercambio y el trabajo conjunto entre sus investigadores y grupos de trabajo con otros centros científicos nacionales e internacionales.
5. Participar en la capacitación de los investigadores y técnicos de la Dirección, y en la formación de nuevos investigadores y personal técnico en las distintas ramas de la Botánica.
6. Participar y prestar colaboración, asesoramiento, transferencia y servicios técnicos a organismos estatales y privados mediante diferentes instrumentos de vinculación y cooperación interinstitucional, en el campo de las investigaciones que se desarrollan, en el ámbito de su competencia.

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN DE ZOOLOGÍA

ACCIONES:

1. Realizar investigaciones taxonómicas, anatómicas, filogenéticas, zoogeográficas y etológicas de la fauna de la REPÚBLICA ARGENTINA y en especial de la representada en la PROVINCIA DE TUCUMÁN y el NOA.
2. Desarrollar estudios sobre distribución, migraciones, localización y constitución de las comunidades animales.
3. Realizar el estudio y evaluación de los recursos naturales renovables animales, en la órbita de su competencia.
4. Mantener e incrementar las colecciones zoológicas del organismo, y los “Patrones Internacionales de Comparación”.
5. Impulsar la vinculación con otros centros científicos del país y del exterior generando un espacio de participación mutua en investigaciones e intercambiar conocimientos científicos y elementos de interés para los estudios que se realicen, en el ámbito de su competencia.
6. Desarrollar y proponer la edición de publicaciones científicas y de extensión de los resultados de las investigaciones efectuadas y difundir la necesidad del estudio zoológico.

7. Participar en la capacitación de los investigadores y técnicos de la Dirección, y en la formación de nuevos investigadores y personal técnico en las distintas ramas de la Zoología.
8. Participar y prestar colaboración, asesoramiento, transferencia y servicios técnicos a organismos estatales y privados mediante diferentes instrumentos de vinculación y cooperación interinstitucional, en el campo de las investigaciones que se desarrollan, en el ámbito de su competencia.

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN DE BIOLOGÍA INTEGRATIVA

ACCIONES:

1. Realizar investigaciones, en la órbita de su competencia, sobre los sistemas biológicos integrando diferentes disciplinas y enfocando sus acciones en la solución de problemáticas de la REPÚBLICA ARGENTINA y en especial de la PROVINCIA DE TUCUMÁN y del NOA.
2. Realizar estudios sobre las interrelaciones que se producen entre los organismos y su medio ambiente, reuniendo conceptos e información de diferentes disciplinas y de diferentes escalas para producir una comprensión más completa de los sistemas bajo estudio.
3. Realizar el estudio y evaluación de impacto ambiental ocasionado por acciones del hombre, en la órbita de su competencia.
4. Colaborar con las otras áreas del organismo aportando ejemplares para las colecciones científicas de la Fundación, y los "Patrones Internacionales de Comparación".
5. Relacionarse con otros centros científicos del país y del exterior a los fines de generar un espacio de participación mutua en investigaciones e intercambiar conocimientos científicos y elementos de interés para los estudios que se realicen.
6. Participar en la capacitación de los investigadores y técnicos de la Dirección, y en la formación de nuevos investigadores y personal técnico en las distintas ramas de la Biología Integrativa.
7. Participar y prestar colaboración, asesoramiento, transferencia y servicios técnicos a organismos estatales y privados mediante diferentes instrumentos de vinculación y cooperación interinstitucional, en el campo de las investigaciones que se desarrollan en el organismo.

DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICO ADMINISTRATIVA

SERVICIO DE TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS Y DE COMUNICACIÓN

ACCIONES:

1. Efectuar la implementación y seguimiento de las políticas relativas a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, incluyendo la informática, las telecomunicaciones, la telefonía, las redes, los sistemas de información y las tecnologías asociadas, fijadas por la Fundación, conforme a las normas vigentes en la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
2. Analizar, diseñar y documentar las especificaciones y protocolos aplicables a todo desarrollo de aplicaciones informáticas (software), en correspondencia con el Plan de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Plan-TIC) de la Fundación.
3. Analizar y proponer modos de interoperabilidad de aplicaciones sobre la base del intercambio de datos bajo protocolos, estandarizados en el ámbito de su competencia.
4. Analizar, diseñar y documentar las necesidades funcionales de las aplicaciones a desarrollar, en correspondencia con el Plan-TIC, y coordinar las acciones necesarias para su desarrollo, implementación, configuración y puesta en marcha, en el ámbito de su competencia.
5. Implementar acciones de capacitación y entrenamiento para lograr un mejor aprovechamiento de las novedades tecnológicas, en el ámbito de su competencia.
6. Elaborar y coordinar los planes de capacitación para los usuarios de aplicaciones informáticas de la Jurisdicción y gestionar el equipamiento necesario.
7. Analizar, diseñar e implementar la infraestructura de catalogación de datos y gestión, bajo criterios de preservación.
8. Brindar asistencia a todas las áreas de la Fundación que produzcan o gestionen contenidos audiovisuales digitales.
9. Elaborar planes para la digitalización, difusión y preservación de archivos históricos, en coordinación con las áreas competentes.
10. Brindar el apoyo y soporte técnico para el mantenimiento de hardware y software del equipamiento de las dependencias de la Fundación.

DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICO ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ACCIONES:

1. Efectuar los actos vinculados con la gestión presupuestaria, contable, económica, financiera y patrimonial de la Entidad.
2. Programar, ejecutar y controlar los actos vinculados con la gestión contable, económica, económico - financiera y patrimonial de la Entidad.

3. Elaborar el proyecto de presupuesto anual de la Fundación y controlar su ejecución.
4. Gestionar todo lo relacionado con los ingresos y egresos de fondos y valores, recepción, custodia y provisión de especies valorizadas y realización de compras y contrataciones, en el ámbito de su competencia.
5. Entender en las licitaciones y contrataciones cuya tramitación se efectúe por el régimen de contrataciones del ESTADO NACIONAL, así como también en la elaboración, modificación y rescisión de los contratos de cualquier naturaleza celebrados o a celebrarse por el organismo.
6. Centralizar los requerimientos de la Fundación y formular el Plan Anual de Contrataciones, tanto de elementos como de contratos de servicios destinados a cubrir las exigencias de las distintas áreas a las que se prestan servicios.
7. Llevar un registro actualizado de proveedores y contratistas, que incluya las probables observaciones como así también antecedentes destacables de los mismos.
8. Proyectar los distintos actos administrativos de su competencia, verificando el cumplimiento de la normativa vigente.
9. Entender en los aspectos contables de la instrumentación y seguimiento de la gestión de obra pública de la Fundación.

DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICO ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA

ACCIONES:

1. Dirigir las acciones tendientes al mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles asignados a la Fundación y la prestación de los servicios generales de intendencia y transporte de personas y bienes.
2. Evaluar, analizar y proponer los proyectos de obra relativos a la puesta en valor, refacción, ampliación y mantenimiento de edificios de la Fundación.
3. Supervisar la ejecución de obras, tareas y servicios ejecutados por los equipos de trabajo constituidos "ad- hoc", que operen en los edificios e instalaciones de la Fundación.
4. Efectuar el control y seguimiento de la prestación de servicios contratados a terceros en el ámbito de su competencia.
5. Evaluar, organizar e instrumentar la distribución de los espacios físicos de la Fundación y/o su ampliación, en función de los requerimientos formulados por las distintas dependencias y lo dispuesto por la superioridad.
6. Fiscalizar la adecuada aplicación de la legislación en materia de higiene y seguridad en el trabajo.

7. Planificar, organizar y dictar cursos de capacitación al personal de la Fundación en las disciplinas de control, prevención de riesgos del trabajo y evacuación de edificios en coordinación con la Dirección de Desarrollo y Promoción Humana.
8. Supervisar la elaboración de las especificaciones técnicas en materia de obra pública, seguridad, higiene y ergonomía a incluir en los pliegos de bases y condiciones de las contrataciones referidas a la provisión de bienes, obras y servicios para el organismo.
9. Proveer al personal de servicios generales de la Fundación de los elementos y equipos de protección personal adecuados.
10. Coordinar lo relacionado con el almacenamiento y distribución de suministros.

DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICO ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN HUMANA

ACCIONES:

1. Entender en todo lo relacionado con liquidación de haberes, legajos y asistencia del personal de la Fundación.
2. Desarrollar y aplicar estrategias y políticas de gestión de personal que promuevan la eficiente articulación entre la satisfacción laboral, la motivación y el desempeño, con los objetivos de la organización.
3. Implementando los procesos de selección, carrera administrativa, capacitación, gestión del desempeño y relaciones laborales del personal del organismo.
4. Planificar, promover, coordinar, ejecutar y supervisar la capacitación del personal del organismo y el fortalecimiento de las competencias generales técnicas y de gestión y de carrera.
5. Generar canales de comunicación interna y acciones que impacten favorablemente en el clima laboral y en la motivación del personal de la Fundación.
6. Impulsar programas sociales, culturales y deportivos tendientes a la integración de los trabajadores de la Fundación.
7. Proporcionar orientación y asistencia en materia de Seguridad Social a los trabajadores de la Fundación, generando programas de apoyo en la etapa de transición hasta el otorgamiento de la jubilación, en coordinación con otras áreas del Organismo.
8. Generar políticas de prevención de la salud para los trabajadores de la Fundación.
9. Establecer canales de participación de los empleados para que efectúen aportes sobre los procesos de mejora continua y de calidad de vida laboral en la Fundación, en coordinación con las demás áreas competentes.

10. Implementar estrategias de sensibilización y capacitación en temas de transparencia, ética y lucha contra la corrupción, realizando el seguimiento de aquellos asuntos que le sean remitidos por la OFICINA ANTICORRUPCIÓN.
11. Promover el cumplimiento de las obligaciones y recomendaciones internacionales en materia de lucha contra la corrupción y reportar a la OFICINA ANTICORRUPCIÓN sobre su nivel de avance.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo IV - EX-2019-57124304- -APN-DNDO#JGM

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.